

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., ocho de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD DE JAZMIN CAROLINA JAIMES PERÉZ FRENTE A ANDRÉS GUIOVANNI RAMÍREZ LLANOS -Rad. No. 11001-31-10-019-2021-00760-01 (Apelación sentencia – corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 1o de marzo de 2023 en el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso, sin perjuicio del contenido del archivo electrónico que antecede.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae32b3f86c80d1ef79bb1489bc5a07a2f9b5197d2ea1aa9501ceff8c25cca1f1**

Documento generado en 08/08/2023 04:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>